

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/3383 *Nombramiento de personal eventual.*

Edicto

Vista la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de esta Entidad y sus retribuciones para el año 2023, actualmente vigentes, en las que figura el número, características y retribuciones del personal eventual, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por la legislación vigente.

Resuelve:

Primero.- Nombrar a don Torcuato Soriano Rodríguez, con DNI ****0741-*, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Coordinador de Actividades Socio-Culturales y Deportivas, con efectos de del 22 de junio de 2023, quien además prestará asesoramiento a la Alcaldía y realizará funciones de coordinación de actividades en las distintas Concejalías, percibiendo unas retribuciones brutas anuales de 27.252,68 euros.

Segundo.- El Sr. Soriano Rodríguez se regirá por lo establecido en el precitado artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado de la misma a Intervención y Tesorería municipal.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a efectos de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto.- Dar cuenta en la primera sesión de Pleno que se celebre.

Bailén, 22 de junio de 2023.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.